

Resolución Rectoral UNDEF N° **367** /2023

Expediente UNDEF N° 309/2023

Buenos Aires, **26 OCT 2023**

VISTO:

El Expediente UNDEF N° 309/2023, las Resoluciones Rectorales UNDEF N° 259/2020, N° 117/2022 y N° 141/2022, y la Disposición Decanal FADENA N° 23/2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral UNDEF N° 259/2020 transfiere el Doctorado en Defensa Nacional a la dependencia de la Facultad de la Defensa Nacional (FADENA).

Que por Disposición Decanal FADENA N° 23/2023, la Facultad de la Defensa Nacional propone modificar los plazos máximos de duración de la cursada y los plazos para las Tesis, como asimismo el régimen de regularidad, promoción y evaluación de las asignaturas junto con sus correlatividades del Doctorado referido.

Que, por otra parte, a través de la Resolución Rectoral UNDEF N° 141/2022 se aprobó el Reglamento de Requisitos, Condiciones y Procedimientos para la Aplicación del artículo 39bis de la Ley N° 24.521 en las Carreras de Posgrado de la Universidad de la Defensa Nacional.

Que, asimismo, mediante Resolución Rectoral UNDEF N° 117/2022 se aprobó el Reglamento para la Creación y Modificación de Planes de Estudio de Carreras de Pregrado, Grado y Posgrado.

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la actualización del Plan de Estudios y Reglamento del Doctorado en Defensa Nacional.

Que ha intervenido la Secretaría Académica.

Que la Asesoría Jurídica ha emitido el dictamen de su competencia.

Resolución Rectoral UNDEF N° **367**./2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25.inc. 9 del Estatuto Universitario,

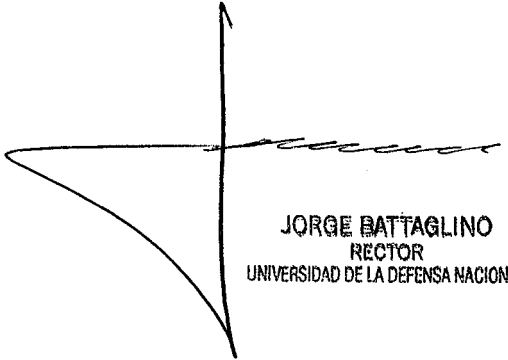
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar las modificaciones a la tabla "Carga horaria, Régimen de cursada y Correlatividades" y al Reglamento de la Carrera del Doctorado en Defensa Nacional dispuestas por Disposición Decanal FADENA N°23/2023..

**ARTÍCULO 2°:** Sustituir los Anexos I y II de la Resolución Rectoral UNDEF N° 259/2020 por los Anexos I y II de la presente Resolución, los cuales obran como Plan de Estudios y Reglamento de Carrera respectivamente.

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y notifíquese a la Facultad de la Defensa Nacional. Cumplido, archívese.



JORGE BATTAGLINO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

**ANEXO I**

**Plan de Estudios – Doctorado en Defensa Nacional**

**UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL**

**FACULTAD DE LA DEFENSA NACIONAL**

**Carrera:**

***Doctorado en Defensa Nacional***

**Título que otorga:**

***Doctor/a en Defensa Nacional***

**DEFINICIÓN DE LA CARRERA**

La relevancia de los asuntos de paz y seguridad internacional es insoslayable y, en el contexto internacional contemporáneo, se caracterizan preeminentemente por su complejidad. La misma, enlazada a los ajustes y cambios en la estructura de poder del sistema internacional devenidos de un orden de posguerra fría en transición, junto a la articulación de las lógicas de conflictividad tradicional y no tradicional, así como el impacto de los avances científico-tecnológicos en el diseño de los Sistemas de Defensa de los estados, requiere de un abordaje profesional especializado.

El Doctorado de Defensa Nacional como carrera de posgrado perfilada a la investigación con miras a la producción de conocimiento, resulta una instancia pertinente y necesaria para materializar dicho abordaje profesional. En este sentido, el valor intrínseco del presente Doctorado radica en proveer, por un lado, las herramientas teórico-metodológicas para profundizar la comprensión acerca del ambiente de seguridad internacional y de las problemáticas y desafíos de la Defensa. Por el otro, contribuye con la generación de un ambiente académico-profesional acorde con el desarrollo de las capacidades procedimentales y actitudinales inherentes a la concreción de un proceso de investigación de nivel doctoral.

Por consiguiente, el Doctorado en Defensa Nacional se erige en un espacio de formación académica para el análisis y debate desde una perspectiva multidisciplinar y crítica sobre los temas de Defensa, propendiendo a su comprensión integral. De esta manera, el objetivo final radica en potenciar las capacidades de los postulantes, tanto civiles como provenientes de las distintas Fuerzas, para la producción de conocimiento innovador en el área. Esto, en virtud del requerimiento, de índole más general, de incentivar la conformación de una masa crítica de ciudadanos abocados a la reflexión

sobre los temas de Defensa. Asimismo y como horizonte de mayor especificidad, se aspira a la constitución de cuadros formados en el abordaje de estos temas con una mirada estratégica en lo que respecta a la Defensa Nacional.

La UNDEF, atendiendo a su naturaleza como casa de estudios integradora, enmarca institucionalmente el Doctorado en Defensa Nacional y le provee de los recursos humanos, logísticos y técnicos necesarios para su desarrollo. A tal fin, se recupera y pone en valor la experiencia y trayectoria proveniente del recorrido académico de las facultades de las distintas Armas, así como de sus institutos y escuelas. En este sentido, los proyectos y líneas de investigación preexistentes en dichos ámbitos son fortalecidos por la Facultad de la Defensa Nacional a través de la propuesta de tres ejes de investigación propios del Doctorado, en el marco de los cuales quedan contenidos y habilitados para un desarrollo futuro. Por tanto, se busca articular las diferentes instancias de formación y de producción de conocimiento sobre la Defensa, lo cual contribuye con el desarrollo del mencionado pensamiento estratégico de la Defensa Nacional en el contexto de seguridad internacional.

#### **OBJETIVOS DE LA CARRERA**

\*Contribuir con la formación de profesionales capaces de desempeñarse en estructuras gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, que tengan como foco de interés los asuntos de Defensa y, en general, de seguridad internacional, desarrollando tareas de investigación, análisis y asesoramiento.

\*Generar conocimiento científico, original e innovador acerca de la Defensa, enmarcado desde una perspectiva teórico-conceptual sólida.

\*Profundizar los conocimientos y la comprensión de los asuntos de Defensa, así como el dominio de las destrezas metodológicas inherentes a un proceso de investigación científica.

#### **TRAMOS DE FORMACIÓN**

El Plan de estudios de la carrera de Doctorado en Defensa Nacional tiene prevista una modalidad curricular semiestructurada que prevé tres tramos: un tramo de formación básica conformado por materias obligatorias, un tramo de formación avanzada conformado por materias electivas y un tramo de investigación dedicado a la Tesis.

El Tramo de Formación Avanzada se sustenta en 5 (CINCO) asignaturas electivas que se corresponden con 3 (TRES) ejes diferentes de investigación.

La oferta de asignaturas electivas será renovable como producto de la implementación anual de una convocatoria orientada a seleccionar aquellos programas de estudios que resulten más pertinentes con los contenidos mínimos concernientes a dichos ejes de investigación. Los mismos son:

- Eje 1: Política de Defensa Nacional.  
Contiene las diversas problemáticas y asuntos que se desprenden del diseño y consecución de la política de Defensa como una política pública integral del Estado Nacional, inserta en el escenario regional y global.
  
- Eje 2: Política internacional y escenarios tradicionales y no tradicionales de conflicto.  
Comprende los temas de Defensa ligados al devenir del orden internacional, las políticas de seguridad internacional y Defensa de los distintos actores estatales y no estatales, así como el desarrollo de los escenarios de conflicto en torno a las lógicas tradicionales y no tradicionales.
  
- Eje 3: Ciencia, tecnología y producción para la Defensa y el instrumento militar.  
Incluye aquellos temas relacionados al avance del conocimiento científico, la innovación y el desarrollo tecnológico aplicados al sector de Defensa, su impacto en el diseño del instrumento militar y las articulaciones posibles con los actores del complejo militar-industrial y las cadenas de valor vinculadas a la producción para la Defensa.

## PERFIL PROFESIONAL E INCUMBENCIAS

### Perfil Profesional

El presente plan de estudios propicia en el egresado un perfil que de cuenta de una formación sólida tanto en metodología de la investigación como en las aproximaciones teórico-conceptuales aplicables al ámbito de la Defensa. Asimismo, desde la perspectiva actitudinal, busca incentivar una mirada analítica con capacidad crítica, multidisciplinar y reflexiva.

**Alcances del Título y Competencias Profesionales**

No corresponde por ser carrera de posgrado

**Requisitos de Ingreso**

Para solicitar la admisión al Doctorado, el aspirante debe encontrarse en alguna de las siguientes condiciones:

- a) Ser graduado de la UNDEF, con título correspondiente a una carrera de grado de cuatro años de duración como mínimo.
- b) Ser graduado de otras Universidades argentinas reconocidas, con título correspondiente a una carrera de grado de cuatro años de duración como mínimo.
- c) Ser graduado de Universidades extranjeras reconocidas por las autoridades competentes de su país, que hayan completado al menos un plan de estudios de 2600 (DOS MIL SEISCIENTAS) horas. reloj o hasta una formación equivalente. En estos casos, la admisión del candidato no significará en ningún caso la reválida del título de grado.

Para los postulantes extranjeros no hispanohablantes, será requisito de inscripción el poder acreditar un conocimiento idóneo del español como lengua extranjera.

**MATERIAS Y ESPACIOS CURRICULARES**

<b>Carrera:</b> Doctorado en Defensa Nacional	<b>Plan de Estudios</b>
<b>Título:</b> Doctor en Defensa	<b>Año:</b> 2018
<b>Número Total de Materias</b>	11
<b>Número Total de Materias Obligatorias</b>	6
<b>Número Total de Créditos Obligatorios</b>	15
<b>Número Total de Materias Optativas</b>	5
<b>Número Total de Créditos Optativos</b>	15

Resolución Rectoral UNDEF N° **367**/2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023

Porcentaje de créditos obligatorios	50%
Porcentaje de créditos optativos	50%
Número de créditos mínimos para obtener el grado	30 + Tesis (20)= 50

Distribución porcentual de los créditos obligatorios	Tramos de Formación	%
	Tramo de Formación Básica	30%
	Tramo de Formación Avanzada	30%
	Tramo de Investigación	40%

Tramos de Formación	Número de materias	Número de Créditos
Tramo de Formación Básica	5	15
Tramo de Formación Avanzada	6	15
Tramo de Investigación	-	20

Espacios Curriculares	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Teórico prácticas	Totales	%
Tramo de Formación Básica	144	96	-	240	30%
Tramo de Formación Avanzada	160	80	-	240	30%
Tramo de Investigación	-	320	-	320	40%

**REQUISITOS PARA ACCEDER AL TÍTULO Y ARTICULACIÓN CON OTROS PLANES DE ESTUDIO****Otros requisitos que hayan sido establecidos para acceder al título**

Para acceder al título el alumno deberá presentar, defender y aprobar una Tesis.

**DATOS DE CADA ASIGNATURA****Área:****Nombre de la asignatura:** Conducción Política de las Fuerzas Armadas

<b>Código:</b>	<b>Régimen de cursada:</b> Cuatrimestral	<b>Carga Horaria</b>	48hs
		<b>Hs. Teórico</b>	32hs
<b>Créditos: 3</b>	<b>Espacio Curricular:</b> Formación Básica	<b>Hs. Práctico</b>	16hs
		<b>Hs. TP</b>	
<b>Bloque:</b>			

**Objetivos Generales**

- Comprender la problemática de las relaciones cívico-militares en democracia desde el punto de vista teórico.
- Entender los procesos históricos, políticos y sociales que modelaron el rol de las Fuerzas Armadas como actor político.
- Comprender el cambio en los asuntos militares, la conducción política de las Fuerzas Armadas bajo regímenes democráticos.
- Entender la relación de la Defensa y el control político del sistema militar bajo regímenes democráticos.
- Comparar los patrones de relaciones cívico-militares en el ámbito regional latinoamericano desde el punto de vista institucional (rol del Ministerio de Defensa), de las misiones y tareas de las Fuerzas Armadas y de los procesos de elaboración de política pública.

**Contenidos mínimos**

Las relaciones cívico militares en los procesos históricos, políticos y sociales en Argentina y en la región. La conducción política de las FF.AA. en democracia. Gestión política de la Defensa: rol de los Ministerios de Defensa. Papel que desempeñan las FF.AA. en las misiones de paz.



Resolución Rectoral UNDEF N° **367**/2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023**Area:****Nombre de la asignatura:** Enfoques Teóricos sobre la Defensa en el Contexto Internacional**Código:****Régimen de cursada:****Carga Horaria**

48hs

Cuatrimestral

**Hs. Teórico**

32hs

**Créditos: 3****Espacio Curricular:** Formación**Hs. Práctico**

16hs

Básica

**Hs. TP****Bloque:****Objetivos Generales**

- Presentar un panorama completo acerca de los estudios de Seguridad Internacional en sus vertientes tradicional y no tradicional.
- Analizar la pertinencia que presentan los aportes teóricos para abordar los fenómenos de seguridad internacional propios de la periferia del sistema.
- Contribuir, a través del debate sobre los contenidos, con el desarrollo del marco teórico de los proyectos de investigación de los Doctorandos.

**Contenidos mínimos**

Teorías tradicionales sobre seguridad internacional (Realismo, Liberalismo y enfoques derivados).  
Teorías no tradicionales (Estudios de Paz, Constructivismo, Escuela de Copenhague, Escuela Inglesa). Aplicación, límites y pertinencia de herramientas teórico-conceptuales en la explicación de los fenómenos de seguridad internacional de la periferia del sistema internacional.

Resolución Rectoral UNDEF N° **367** /2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023

<b>Área</b>			
<b>Nombre de la asignatura:</b> Políticas y Estrategias de Defensa Comparadas			
<b>Código</b>	<b>Régimen de cursada:</b> Cuatrimestral	<b>Carga Horaria</b>	48hs
		<b>Hs. Teórico</b>	32hs
		<b>Hs. Práctico</b>	16hs
		<b>Hs. TP</b>	
<b>Créditos: 3</b>	<b>Espacio Curricular</b> Formación Avanzada		
	<b>Bloques:</b> Eje 1 – Eje 2 – Eje 3		

**Objetivos Generales**

- Analizar los Sistemas de Defensa de las potencias mundiales.
- Estudiar los Sistemas de Defensa y la organización de las Fuerzas Armadas de potencias emergentes.
- Comparar los Sistemas de Defensa de los países medianos

**Contenidos mínimos**

Revisión de las políticas y estrategias de Defensa de los estados potencias y países emergentes.  
Principales tendencias, escenarios de enfrentamientos y desafíos.

Resolución Rectoral UNDEF N° **367** /2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023

<b>Área:</b>			
<b>Nombre de la asignatura:</b> Epistemología y Metodología de la Investigación			
<b>Código:</b>	<b>Régimen de cursada:</b>	<b>Carga Horaria</b>	48hs
		<b>Hs. Teórico</b>	32hs
<b>Créditos: 3</b>	<b>Espacio Curricular:</b> Formación Básica <b>Bloque:</b>	<b>Hs. Práctico</b>	16hs
		<b>Hs. TP</b>	

**Objetivos Generales**

- Abordar el estudio de los fundamentos del conocimiento científico con atención a las principales corrientes de la epistemología contemporánea.
- Considerar los factores constitutivos del sustrato gnoseológico y de la matriz epistémica de la investigación.
- Analizar en profundidad las condiciones de producción y validación del conocimiento a la luz de las diversas directrices metodológicas contemporáneas.

**Contenidos mínimos**

Paradigmas de la Epistemología del Conocimiento. Debates epistemológicos centrales en las disciplinas científicas (pluralismo metodológico; posibilidades de objetividad; imposibilidades de experimentación; tensión entre producción y acreditación). Metodología de la Investigación: estrategias metodológicas y técnicas de análisis aplicados a los proyectos de investigación presentados en el Doctorado.

<b>Area:</b>			
<b>Nombre de la asignatura:</b> Taller de Tesis I			
<b>Código:</b>	<b>Régimen de cursada:</b> Cuatrimestral	<b>Carga Horaria</b>	24hs
		<b>Hs. Teórico</b>	8hs
<b>Créditos:</b> 3	<b>Espacio Curricular:</b> Formación Básica	<b>Hs. Práctico</b>	16hs
		<b>Hs. TP</b>	
<b>Bloque:</b>			
<b>Objetivos Generales</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>-Comprender las implicancias de la Tesis doctoral como género académico.</li><li>-Revisar los elementos constitutivos de un proyecto de Tesis.</li><li>-Elaborar de modo individual el proyecto de Tesis definitivo en base al plan de trabajo presentado para el ingreso al Doctorado.</li></ul>			

<b>Contenidos mínimos</b>
<p>El cursado se orienta a la producción del proyecto de Tesis doctoral definitivo. En tanto modalidad operativa, en el Taller se re-trabaja el plan de trabajo presentado para la admisión al Doctorado, con un enfoque disciplinar específico.</p> <p>De tal manera se aplican los conocimientos metodológicos y teórico-conceptuales adquiridos en el tramo de formación básica, como así también se incorporan los conocimientos propios devenidos de los cursos realizados en función del eje de investigación por el cual se optó para la concreción del tramo avanzado.</p>

**Área:****Nombre de la asignatura:** Defensa Nacional y Cooperación Internacional.

<b>Código:</b>  <b>Créditos: 3</b>	<b>Régimen de cursada:</b> Cuatrimestral  <b>Espacio Curricular:</b> Formación Avanzada  <b>Bloque:</b> Eje 1 y Eje 2	<b>Carga Horaria</b>	48hs
		<b>Hs. Teórico</b>	32hs
		<b>Hs. Práctico</b>	16hs
		<b>Hs. TP</b>	

**Objetivos Generales**

- Comprender la vinculación entre política de Defensa y política exterior.
- Analizar las diferentes formas de cooperación internacional en materia de Defensa.
- Analizar los asuntos de paz y seguridad internacional a nivel regional, hemisférico y global.

**Contenidos mínimos**

Defensa nacional y política exterior. Cooperación internacional en materia de Defensa. Conceptos de seguridad internacional. La Defensa en el marco de la institucionalidad democrática. Diseños de sistemas y políticas de Defensa. Vínculos estratégicos históricos.

Mecanismos bilaterales en el Cono Sur. Mecanismos suramericanos. Mecanismos e instituciones hemisféricas. Relaciones con actores extra regionales. Seguridad internacional y su impacto en la Defensa nacional. Participación en operaciones de paz. Políticas de género. Posicionamiento en foros multilaterales. Política de asuntos nucleares. Producción y adquisiciones en Defensa. Impacto presupuestario de la cooperación.

Resolución Rectoral UNDEF N° **367**/2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023

<b>Área</b>			
<b>Nombre de la asignatura:</b> Sistema Militar Argentino			
<b>Código</b>	<b>Régimen de cursada:</b> Cuatrimestral	<b>Carga Horaria</b>	48hs
		<b>Hs. Teórico</b>	32hs
		<b>Hs. Práctico</b>	16hs
		<b>Hs. TP</b>	
<b>Créditos: 3</b>	<b>Espacio Curricular:</b> Formación Avanzada		
	<b>Bloque:</b> Eje 1		

**Objetivos Generales**

- Analizar el estado de situación del Sistema Militar Argentino.
- Estudiar los diferentes tipos de organizaciones militares (terrestre, naval, aire).
- Conocer las principales tendencias en la organización militar a nivel mundial.

**Contenidos mínimos**

Estado de situación de la institución militar en posguerra fría. Perspectiva institucional, recursos y capacidades, formación y proyección internacional. Mirada comparativa a las principales FFAA del mundo. Principales tendencias y desafíos para el sistema militar argentino.

<b>Área</b>			
<b>Nombre de la asignatura:</b> Historia del Pensamiento Estratégico Militar			
<b>Código</b>	<b>Régimen de cursada:</b> Cuatrimestral	<b>Carga Horaria</b>	48hs
		<b>Hs. Teórico</b>	32hs
		<b>Hs. Práctico</b>	16hs
		<b>Hs. TP</b>	
<b>Créditos: 3</b>	<b>Espacio Curricular:</b> Formación Avanzada		
	<b>Bloque:</b> Eje 1		

**Objetivos Generales**

- Revisar las principales corrientes del pensamiento militar argentino.
- Estudiar los cambios en el pensamiento militar argentino de Clausewitz a Von Creveld.
- Analizar el pensamiento militar argentino por ámbito operacional (aire, mar, tierra y ciberespacio).

**Contenidos mínimos**

Las diferentes formas de pensamiento estratégico militar, partiendo del conocimiento y comprensión del origen y evolución de la estratégica y su aplicación a lo largo de la historia. Para ello se analizará el pensamiento de autores tales como, Clausewitz, Jomini, Beaufre, Sun Tzu, Mishamoto Musashi, Mao Zedong, Mahan, Corbett, Dohuet, Boyd y Warden, entre otros.

Resolución Rectoral UNDEF N° **367**/2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023

<b>Área</b>			
<b>Nombre de la asignatura:</b> Recursos e Intereses Estratégicos Nacionales			
<b>Código</b>	<b>Régimen de cursada:</b> Cuatrimestral	<b>Carga Horaria</b>	48hs
		<b>Hs. Teórico</b>	32hs
		<b>Hs. Práctico</b>	16hs
		<b>Hs. TP</b>	
<b>Créditos: 3</b>	<b>Espacio Curricular:</b> Formación Avanzada		
	<b>Bloque:</b> Eje 1 y Eje 3		

**Objetivos Generales**

- Introducir los conceptos de interés nacional, objetivo estratégico y objetivo político.
- Releva los objetivos estratégicos de la República Argentina.
- Efectuar el mapeo de los recursos estratégicos de interés para la Defensa Nacional.

**Contenidos mínimos**

Mapeo y estado de situación acerca de los recursos estratégicos de Argentina. Revisión del abordaje desde el área de Defensa.



<b>Área</b>			
<b>Nombre de la asignatura:</b> Malvinas, Atlántico Sur y Antártida			
<b>Código</b>	<b>Régimen de cursada:</b> Cuatrimestral	<b>Carga Horaria</b>	48hs
		<b>Hs. Teórico</b>	32hs
<b>Créditos: 3</b>	<b>Espacio Curricular:</b> Formación Avanzada <b>Bloque:</b> Eje 1	<b>Hs. Práctico</b>	16hs
		<b>Hs. TP</b>	

**Objetivos Generales**

- Analizar la importancia estratégica del Atlántico Sur para Argentina y países vecinos.
- Comprender los factores económicos y políticos que le otorgan importancia estratégica a la región.
- Analizar los desafíos futuros de la Antártida en sus aspectos climáticos, políticos y económicos.

**Contenidos mínimos**

Recorrido histórico e importancia estratégica. Presencia y posicionamiento de terceros estados y otros actores internacionales. Problemáticas actuales del Atlántico Sur: dimensiones económicas, políticas y estratégicas. Desafíos futuros.

Resolución Rectoral UNDEF N° **367**/2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023

<b>Área</b>			
<b>Nombre de la asignatura:</b> Defensa y Escenarios Contemporáneos			
<b>Código</b>	<b>Régimen de cursada:</b> Cuatrimestral	<b>Carga Horaria</b>	48hs
		<b>Hs. Teórico</b>	32hs
<b>Créditos: 3</b>	<b>Espacio Curricular:</b> Formación Avanzada <b>Bloque:</b> Eje 2	<b>Hs. Práctico</b>	16hs
		<b>Hs. TP</b>	

**Objetivos Generales**

- Identificar y comprender las dinámicas subyacentes de los escenarios contemporáneos más relevantes en términos de Seguridad Internacional, y su impacto en el campo de la Defensa.
- Debatir sobre los contenidos y alcance del concepto Defensa a la luz de los cambios registrados en el campo de la Seguridad Internacional.
- Comprender los desafíos que enfrenta la Defensa del Estado Argentino a corto y mediano plazos, en función de los escenarios contemporáneos en desarrollo.

**Contenidos mínimos**

Revisión de organismos internacionales, alianzas y vínculos bilaterales estratégicos (UN, OTAN, OCS, Estados de Medio Oriente, vínculos bilaterales más importantes de las potencias emergentes). Principales tendencias y desafíos.

Resolución Rectoral UNDEF N° **367** /2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023

<b>Área</b>				
<b>Nombre de la asignatura:</b> Inteligencia Estratégica				
<b>Código</b>	<b>Régimen de cursada:</b>	Cuatrimestral	<b>Carga Horaria</b>	48hs
			<b>Hs. Teórico</b>	32hs
			<b>Hs. Práctico</b>	16hs
			<b>Hs. TP</b>	
<b>Créditos: 3</b>	<b>Espacio Curricular:</b>	Formación Avanzada		
	<b>Bloque:</b>	Eje 1 y Eje 2		

**Objetivos Generales**

- Comprender el rol del conocimiento en el desempeño de las organizaciones civiles o militares, en el marco de sus procesos de toma de decisiones.
- Aplicar los procedimientos de análisis pertinentes del campo de la Inteligencia Estratégica y las medidas de seguridad de contrainteligencia.
- Interpretar conceptos y metodologías de la Inteligencia Estratégica y sus alcances como conocimiento necesario para la toma de decisiones en los más altos niveles de conducción (alta dirección) vinculados con la Defensa Nacional.

**Contenidos mínimos**

Conceptualización de la Inteligencia Estratégica. La Inteligencia Estratégica dentro del proceso de decisión estratégica. El análisis de Inteligencia Estratégica. Sesgos cognitivos, cultura y percepción de la realidad. La inteligencia en el proceso de toma de decisión. Fallas en el uso de la Inteligencia Estratégica.

<b>Área</b>			
<b>Nombre de la asignatura:</b> Seminario de Políticas Científicas			
<b>Código</b>	<b>Régimen de cursada:</b>	<b>Carga Horaria</b>	48hs
		<b>Hs. Teórico</b>	32hs
<b>Créditos: 3</b>	<b>Espacio Curricular:</b> Formación Avanzada <b>Bloque:</b> Eje 3	<b>Hs. Práctico</b>	16hs
		<b>Hs. TP</b>	

**Objetivos Generales**

El objetivo central del seminario apunta a la adquisición, por parte de los Doctorandos, de conocimientos fundamentales acerca de la ciencia como sistema social y como problema político, de modo de lograr un sólido manejo conceptual para la comprensión de la política científica en el marco de las políticas públicas. Asimismo, el seminario se orienta al desarrollo de aptitudes para la formulación de políticas (no solamente la interpretación de la naturaleza de tales políticas en distintos contextos históricos, políticos, sociales y económicos), relacionando la actividad curricular con las competencias doctorales vinculadas a la formación de cuadros para la administración del Estado. En esta dirección, el objetivo general se desagrega en objetivos particulares asociados a los instrumentos de promoción y financiamiento público, los mecanismos de evaluación de impacto, la transferencia de resultados de la investigación científica y la formación de recursos humanos.

**Contenidos mínimos**

La ciencia como sistema social y como problema político. La política científica en el marco de las políticas públicas. La política científica en distintos contextos históricos, políticos, sociales y económicos. Evolución histórica de los conceptos básicos de políticas científicas. Promoción y financiamiento público de la actividad científica. Instrumentos de la política científica. El papel de la evaluación en la construcción y gestión de política

científica. Medición y evaluación de productos, resultados e impactos de los distintos instrumentos de política científica. Aplicación y transferencia de resultados de la investigación científica. La formación de recursos humanos para la investigación científica.

Resolución Rectoral UNDEF N° **367** /2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023

<b>Área</b>			
<b>Nombre de la asignatura:</b> Ciencia, Tecnología e Innovación para la Defensa.			
<b>Código</b>	<b>Régimen de cursada:</b> Cuatrimestral	<b>Carga Horaria</b>	48hs
		<b>Hs. Teórico</b>	32hs
<b>Créditos: 3</b>	<b>Espacio Curricular:</b> Formación Avanzada <b>Bloque:</b> Eje 3	<b>Hs. Práctico</b>	16hs
		<b>Hs. TP</b>	

**Objetivos Generales**

- Analizar la innovación tecnológica como un factor esencial para la Defensa.
- Analizar las diferentes teorías sobre la evolución y difusión de la innovación tecnológica.
- Estudiar los factores determinantes de la capacidad de Innovación Tecnológica.
- Analizar el financiamiento de las actividades de Innovación Tecnológica para la Defensa

**Contenidos mínimos**

Fundamentos sobre la innovación tecnológica. La naturaleza de los paradigmas tecnológicos. Efectos económicos y sociales del cambio tecnológico. El enfoque de Schumpeter. Impacto de la innovación tecnológica en la Defensa Nacional.

Teorías sobre la innovación tecnológica. Teoría del diseño dominante. Teoría de la curva S de la tecnología. Teorías de las trayectorias de la tecnología y del mercado. Teorías de la modularización del diseño. La capacidad de absorción. Innovación discontinua. Causas y efectos. Controversias actuales.

Difusión de la innovación tecnológica. Modelos de difusión de las innovaciones tecnológicas. Limitaciones. Vigilancia tecnológica: identificación de tecnologías medulares. Caracterización y categorización de las tecnologías emergentes. Mercados tecnológicos: abiertos, controlados y restringidos. *Benchmarking*. Ingeniería inversa. Tecnologías duales.

Factores determinantes de la capacidad de innovación. Actividades de Investigación y

Desarrollo (I+D) y la innovación tecnológica. Rol del sistema universitario en la innovación tecnológica. Políticas públicas para estimular y potenciar la innovación tecnológica. Objetivos de la política científica y tecnológica nacional. Responsabilidades del Estado Nacional. Sistema de

Resolución Rectoral UNDEF N° **367** /2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023

ciencia, tecnología y producción para la Defensa. Unidades de vinculación tecnológicas. Protección de la innovación tecnológica. Medición de las actividades de innovación tecnológica).  
Financiamiento de la innovación tecnológica. Financiamiento de las actividades de I+D e innovación: Programas con fondos públicos, fondos privados: Créditos, capitales de riesgo, incentivos fiscales. Análisis de casos de los países desarrollados. Análisis comparativo de la situación regional.

<b>Área</b>			
<b>Nombre de la asignatura:</b> Industria para la Defensa.			
<b>Código</b>	<b>Régimen de cursada:</b> Cuatrimestral	<b>Carga Horaria</b>	48hs
		<b>Hs. Teórico</b>	32hs
		<b>Hs. Práctico</b>	16hs
		<b>Hs. TP</b>	
<b>Créditos: 3</b>	<b>Espacio Curricular:</b> Formación Avanzada		
	<b>Bloque:</b> Eje 3		

**Objetivos Generales**

- Introducir al Doctorando en los conceptos relacionados a la producción y a las cadenas de valor, incluyendo el sistema productivo para la Defensa.
- Incorporar la visión de globalidad que las actividades de producción tienen en el mundo actual y discernir las especificaciones que las industrias para la Defensa poseen en dicho contexto.
- Conocer los marcos de acción que ofrecen las metodologías de análisis de cadenas productivas seleccionadas para el desarrollo de políticas y estrategias de mejoras en las cadenas productivas.
- Comprender la necesidad de la incorporación de las tres dimensiones de la sustentabilidad en los análisis que se realicen en torno a cualquier actividad productiva.

**Contenidos mínimos**

Empresas, entorno y territorio. Análisis de cadenas productivas. Producción para la Defensa. Cambios estructurales y globalización. Enfoque de cadenas globales de valor. Proyectos de integración productiva. Enfoque de desarrollo económico local o territorial. Políticas y estrategias. Factores críticos: la sustentabilidad en las industrias y empresas. Desafíos económicos, sociales y ambientales.

Resolución Rectoral UNDEF N° **367**/2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023

<b>Área</b>			
<b>Nombre de la asignatura:</b> Geopolítica del Siglo XXI			
<b>Código</b>	<b>Régimen de cursada:</b> Cuatrimestral	<b>Carga Horaria</b>	48hs
		<b>Hs. Teórico</b>	32hs
<b>Créditos: 3</b>	<b>Espacio Curricular:</b> Formación Avanzada <b>Bloque:</b> Eje 1 - Eje 2	<b>Hs. Práctico</b>	16hs
		<b>Hs. TP</b>	

**Objetivos Generales**

- Conocer las principales corrientes en el campo de la geopolítica.
- Identificar los principales conceptos y categorías de las teorías geopolíticas contemporáneas.
- Comprender las interacciones entre territorio, relaciones sociales y políticas de Defensa.

**Contenidos mínimos**

Repaso por las características de los escenarios de conflicto/tensión tradicional durante la posguerra fría. Gestión de los actores estatales y organismos internacionales involucrados. Rol de las Fuerzas Armadas de los estados involucrados y de los organismos internacionales intervinientes. Principales tendencias y desafíos.



Resolución Rectoral UNDEF N° **367** /2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023

<b>Área</b>			
<b>Nombre de la asignatura:</b> Conflictos No Tradicionales			
<b>Código</b>	<b>Régimen de cursada:</b> Cuatrimestral	<b>Carga Horaria</b>	48hs
		<b>Hs. Teórico</b>	32hs
<b>Créditos: 3</b>	<b>Espacio Curricular:</b> Formación Avanzada <b>Bloque:</b> Eje1 - Eje 2	<b>Hs. Práctico</b>	16hs
		<b>Hs. TP</b>	

**Objetivos Generales**

- Conocer los conflictos no tradicionales en la región y en el mundo.
- Diferenciar los distintos tipos de conflictos.
- Analizar los conflictos actuales a la luz de las nuevas categorías del conflicto no tradicional.

**Contenidos mínimos**

El concepto de "Conflictos No Tradicionales". Nuevas guerras. Dinámica de los nuevos conflictos interestatales. Guerra simétrica. La utilización de estrategias asimétricas. Guerra Híbrida. Conflictos urbanos armados.

Resolución Rectoral UNDEF N° **367** /2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023

<b>Área</b>			
<b>Nombre de la asignatura:</b> Problemática de la Defensa en América del Sur			
<b>Código</b>	<b>Régimen de cursada:</b>	<b>Carga Horaria</b>	48hs
	Cuatrimestral	<b>Hs. Teórico</b>	32hs
<b>Créditos: 3</b>	<b>Espacio Curricular:</b> Formación	<b>Hs. Práctico</b>	16hs
	Avanzada	<b>Hs. TP</b>	
	<b>Bloque:</b> Eje1 - Eje 2		

**Objetivos Generales**

- Brindar los elementos teóricos y empíricos necesarios para comprender el escenario relativo a los asuntos de Defensa que se despliegan en América Latina y, específicamente, en América del Sur durante la posguerra fría y el siglo XXI propiciando un pensamiento crítico y reflexivo.
- Analizar las tendencias y problemáticas que preponderan en Sudamérica en el ámbito de la Defensa.
- Analizar los casos nacionales y subregionales más relevantes en función de los ejes temáticos abordados y revisar el posicionamiento y/o situación de Argentina con referencia a los mismos.

**Contenidos Mínimos**

El escenario de Defensa en América Latina y, específicamente, en Sudamérica a partir de la posguerra fría y durante el transcurso del siglo XXI desde las perspectivas teórico-conceptuales y empíricas. El impacto del devenir del paradigma westfaliano y clausewitziano; la lógica de la conflictividad no tradicional; la re-conceptualización de la noción de seguridad; y con la pertinencia entre las aproximaciones teóricas y la realidad de los estados de la periferia del sistema internacional. Análisis de las principales tendencias y problemáticas que se despliegan en la subregión sobre distintos ejes temáticos, como por ejemplo, la conducción política de las Fuerzas Armadas; las relaciones cívico-militares;

el rol de la institución militar; las prácticas subsidiarias; los mecanismos de cooperación internacional. Se articula un tratamiento detallado de ciertos escenarios nacionales particulares en función de su relevancia como casos testigo y se detalla la posición y/o situación que se presenta en Argentina.

<b>Área</b>			
<b>Nombre de la asignatura:</b> Complejo Digital y la Defensa Nacional			
<b>Código</b>	<b>Régimen de cursada:</b> Cuatrimestral	<b>Carga Horaria</b>	48hs
		<b>Hs. Teórico</b>	32hs
<b>Créditos: 3</b>	<b>Espacio Curricular:</b> Formación Avanzada <b>Bloque:</b> Eje1 - Eje 2 – Eje 3	<b>Hs. Práctico</b>	16hs
		<b>Hs. TP</b>	

**Objetivos Generales**

- Conocer los distintos componentes que se necesitan para elaborar una estrategia de Ciberdefensa.
- Desarrollar un punto de la estrategia de Ciberdefensa conociendo los impactos que la misma tiene sobre un área de responsabilidad.
- Conocer los actores involucrados en el desarrollo de una estrategia nacional de Ciberdefensa.
- Entender los mecanismos de cooperación internacional relacionados con la elaboración de Ciberdefensa.

**Contenidos mínimos**

Ciberespacio, Ciberseguridad y Ciberguerra. Interdependencia en la era de la información. Encriptación. Seguridad de datos. De trabajadores a combatientes. El inevitable ascenso de los robots. ¿Mayor control o mayor libertad? La sociedad frente a las tecnologías invasivas. El caso Snowden y *Wikileaks*. El ascenso de los "grandes datos", las tecnologías sociales y su impacto político doméstico e internacional. Balance ofensivo – defensivo y el ciberespacio. La condiciones ofensivas del ciberespacio. Ciberguerra y estabilidad estratégica. Estrategias de ciberdefensa comparadas. La estrategia de ciberdefensa de EE.UU., Rusia, Chile, Brasil, la UE. Perspectiva comparada sobre las necesidades de esos países.

Resolución Rectoral UNDEF N° **367** /2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023

<b>Área</b>				
<b>Nombre de la asignatura:</b> Política y Gestión Pública de la Defensa				
<b>Código</b>	<b>Régimen de cursada:</b> Cuatrimestral	<b>Carga Horaria</b>	48hs	
		<b>Hs. Teórico</b>	32hs	
	<b>Créditos: 3</b>	<b>Espacio Curricular</b> Formación Avanzada	<b>Hs. Práctico</b>	16hs
			<b>Hs. TP</b>	
<b>Bloques:</b> Eje 1 – Eje 2 – Eje 3				

**Objetivos Generales**

- Analizar los conceptos básicos de las teorías de las políticas públicas.
- Comprender los conceptos de Estado y Fuerzas Armadas, y su relación.
- Analizar los conceptos de seguridad, Defensa y guerra.
- Analizar los cambios producidos en la Matriz Estado-Sociedad.
- Analizar los cambios producidos en el escenario internacional a partir del fin de la Guerra Fría y el atentado del 11 de septiembre.
- Comprender el impacto de los procesos de transformación internacionales en el ámbito regional.
- Identificar los factores domésticos y sistémicos en el ciclo de política pública de Argentina.
- Analizar y comprender las etapas del diseño, los lineamientos y las dinámicas de la política de Defensa argentina.
- Comprender los factores del MIRILADO (material, Inteligencia, Recursos Humanos, Infraestructura, Logística, Adiestramiento, Doctrina y Organización) en su relación con la implementación de la política de Defensa.
- Analizar la relación de algunos de los factores del MIRILADO en relación con la dinámica presupuestaria.

**Contenidos mínimos**

Estado y Políticas Públicas. Conceptos básicos de políticas públicas. La puja por la definición. Defensa, política exterior y guerra. El debate Seguridad vs. Defensa. Factor externo del proceso de política pública de Defensa en Argentina. El fin del mundo bipolar. Globalización y bloques regionales. Cambios en la matriz Estado-Sociedad y en el sistema internacional. La región en el escenario internacional contemporáneo. Críticas al concepto de Nuevas Amenazas. El escenario regional luego de la transición a la democracia y la caída del Muro de Berlín. El tablero de ajedrez de Joseph Nye. Los factores domésticos del proceso de política pública de Defensa en Argentina. Fuerzas Armadas y políticas: tutelaje y partido militar. Guerra de Malvinas: enseñanzas. Transición por colapso. Los lineamientos de la política exterior argentina en democracia y los modelos de inserción económica. La irrelevancia de la política de Defensa en la agenda pública. El marco institucional: Consenso Básico. Principios liminares de la política de Defensa argentina. Cambios a partir del año 2015. Dinámica y diseño de la política de Defensa en Argentina contemporánea. La organización burocrática como materialización institucional del Estado. Restricciones para la canalización de demandas y roles de la burocracia. El impacto de la reforma del estado en las estructuras y en la gestión de los recursos humanos durante y después de la década de 1990. La administración de la política de Defensa y el rol de los ministerios de Defensa.

Resolución Rectoral UNDEF N° **367** /2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023

<b>Área</b>				
<b>Nombre de la asignatura:</b> Economía de la Defensa				
<b>Código</b>	<b>Régimen de cursada:</b> Cuatrimestral	<b>Carga Horaria</b>	48hs	
			<b>Hs. Teórico</b>	32hs
			<b>Hs. Práctico</b>	16hs
			<b>Hs. TP</b>	
<b>Créditos: 3</b>	<b>Espacio Curricular</b> Avanzada	Formación		
	<b>Bloques:</b> Eje 1 – Eje 3			

**Objetivos Generales**

- Estudiar los principales conceptos y herramientas de las Ciencias Económicas.
- Conocer los instrumentos para la gestión económica de la Defensa.
- Analizar los aspectos económicos de la Defensa Nacional Argentina

**Contenidos mínimos**

Conceptos y herramientas de Ciencias Económicas útiles para el diseño, implementación y análisis de la política de Defensa. Las diferentes corrientes y aplicaciones dentro de la economía de la Defensa existentes en el ámbito académico internacional y en el diseño de políticas en diferentes Estados. La política de Defensa argentina en sus aspectos económicos

Resolución Rectoral UNDEF N° **367**/2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023

<b>Área</b>					
<b>Nombre de la asignatura:</b> Conocimientos Específicos de los Armamentos					
<b>Código:</b>	<b>Régimen de cursada:</b>	<b>de</b>	<b>cursada:</b>	<b>Carga Horaria</b>	48hs
				<b>Hs. Teórico</b>	32hs
				<b>Hs. Práctico</b>	16hs
				<b>Hs. TP</b>	
<b>Créditos: 3</b>	<b>Espacio Curricular</b>	<b>Formación</b>			
	Avanzada				
	<b>Bloques: Eje 3</b>				

**Objetivos Generales**

Adquirir el conocimiento de las ciencias, tecnologías, disciplinas y métodos, así como la terminología propia en armamentos con el objeto de estar en condiciones de analizar documentación, presenciar ensayos y realizar experiencias para enfrentar, dialogar y/o negociar con interlocutores válidos.

**Contenidos mínimos**

- Nociones básicas de las ciencias, tecnologías, disciplinas y métodos que forman parte de la fenomenología contenida en los Sistemas de armas y su funcionalidad bélica.
- Adecuación y aplicación de la terminología propia del armamento y de sus equipos y componentes, capacidad para analizar documentación, presenciar ensayos y experiencias y disponer de evidencias y demostraciones para enfrentar/dialogar/negociar a/con interlocutores con razonable grado de formación.
- Vinculación de los conocimientos tecnológicos anteriores y sus características con las posibles políticas en materia de Defensa Nacional donde deberá primar la argumentación propia, a los efectos de conciliar ambas vertientes.

Resolución Rectoral UNDEF N° **367**/2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023

<b>Área</b>			
<b>Nombre de la asignatura:</b> Producción para la Defensa y el Autoabastecimiento			
<b>Código</b>	<b>Régimen de cursada:</b> Cuatrimestral	<b>Carga Horaria</b>	48hs
		<b>Hs. Teórico</b>	32hs
<b>Créditos: 3</b>	<b>Espacio Curricular</b> Formación Avanzada	<b>Hs. Práctico</b>	16hs
		<b>Hs. TP</b>	
<b>Bloques:</b> Eje 3			

**Objetivos Generales**

Conocer la historia de la génesis de las industrias militares en la Argentina y eventualmente de otros países líderes en la producción bélica, así como el estado actual del aparato productivo nacional, su desmembramiento y los posibles caminos para lograr su reactivación.

**Contenidos mínimos**

Características, historia y desenvolvimiento de la actividad productiva del material bélico en Argentina. Éxitos, hitos, fracasos y su liquidación. Aparato productivo nacional en la actualidad y en el pasado reciente. Su fractura definitiva de manos de la dirigencia política. Comparación con otros países líderes en producción bélica (USA, Israel, Suecia, Alemania, Francia, etc.), así como los casos emblemáticos en Chile y Brasil.



Resolución Rectoral UNDEF N° **367** /2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023

<b>Área</b>			
<b>Nombre de la asignatura:</b> Historia de los Conflictos Armados			
<b>Código</b>	<b>Régimen de cursada:</b> Cuatrimestral	<b>Carga Horaria</b>	48hs
		<b>Hs. Teórico</b>	32hs
<b>Créditos: 3</b>	<b>Espacio Curricular</b> Formación Avanzada <b>Bloques:</b> Eje 1 y Eje 2	<b>Hs. Práctico</b>	16hs
		<b>Hs. TP</b>	

**Objetivos Generales**

- Estudiar el rol de la guerra en la formación del Estado
- Aprender los aspectos sociales, políticos y económicos de la guerra
- Estudiar las características y diferencias de las guerras a través del tiempo.
- Aprender los rasgos de la guerra en el mundo no occidental.
- Estudiar la guerra en América latina y, particularmente, en Argentina.

**Contenidos mínimos**

Guerra, conflicto, Estado y estado de la guerra. La guerra como hecho político y sociológico. La guerra en la antigüedad. La guerra en la Edad Media: La guerra en la Era Moderna. La nación en armas y armas en la nación. Las guerras no occidentales. Las guerras argentinas.

Resolución Rectoral UNDEF N° **367** /2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023

<b>Área</b>			
<b>Nombre de la asignatura:</b> Sistemas de Armas			
<b>Código</b>	<b>Régimen de cursada:</b>	<b>Carga Horaria</b>	48hs
		<b>Hs. Teórico</b>	32hs
		<b>Hs. Práctico</b>	16hs
		<b>Hs. TP</b>	
<b>Créditos: 3</b>	<b>Espacio Curricular</b>	Formación	
	Avanzada		
	<b>Bloques:</b> Eje 3		

**Objetivos Generales**

Conocer acabadamente las etapas que deben desarrollarse en la concepción, el diseño, el desarrollo, la valoración y la producción de los sistemas de armas, sus partes y componentes, así como su evaluación y recepción.

**Contenidos mínimos**

Fundamentos físico-químicos y matemáticos y su aplicación en la concepción, diseño, desarrollo, valoración y producción de Sistemas de Armas, sus partes y componentes, así como su evaluación y recepción. Definiciones, fenómenos asociados, exigencias, medidas de seguridad, capacitación del personal y su idoneidad en el empleo de los armamentos

Resolución Rectoral UNDEF N° **367** /2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023

<b>Área:</b>			
<b>Nombre de la asignatura:</b> Taller de Tesis II			
<b>Código:</b>	<b>Régimen de cursada:</b>	<b>Carga Horaria</b>	24hs
		<b>Hs. Teórico</b>	8hs
		<b>Hs. Práctico</b>	16hs
		<b>Hs. TP</b>	
<b>Créditos:</b> 3	<b>Espacio Curricular:</b> Formación Básica <b>Bloque:</b>		

**Objetivos Generales**

- Confeccionar la introducción de la Tesis y su índice.
- Avanzar de modo sustantivo en el esquema de capítulos, logrando como mínimo la escritura del 40% (CUARENTA POR CIENTO) de ellos.
- Configurar un espacio de diálogo para abordar las dudas y dificultades devenidas del proceso de investigación.

**Contenidos mínimos**

El desarrollo de los encuentros, dado su modalidad operativa, se direcciona a abordar las dificultades, dudas y avances concretos que devienen de la consecución del proyecto de Tesis aprobado en Taller I. A tal fin, se realiza un seguimiento individual del proceso de escritura de la Tesis de cada Doctorando.

Resolución Rectoral UNDEF N° **367**/2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023

**Carga horaria, Régimen de cursada y Correlatividades**

Código	Asignaturas	Horas totales	Régimen de cursada	Correlatividades	Créditos
<b>Tramo de formación básica: asignaturas obligatorias (TFB)</b>					
B 1	Conducción Política de la Defensa.	48	cuatrimestral		3
B 2	Enfoques Teóricos sobre la Defensa y el Contexto Internacional.	48	cuatrimestral		3
B 3	Políticas y Estrategias de Defensa Comparadas	48	cuatrimestral		3
B 4	Epistemología y Metodología de la Investigación	48	cuatrimestral		3
TT 1	Taller de Tesis I	24	bimestral	<b>B 4</b>	1,50
TT 2	Taller de Tesis II	24	bimestral	<b>TFB, TT1</b>	1,50
<b>Tramo de formación avanzada: asignaturas electivas (TFA)</b>					
A 1	Electiva I	48	cuatrimestral	<b>B1, B2, B3, B4</b>	3
A 2	Electiva II	48	cuatrimestral	<b>B1, B2, B3, B4</b>	3
A 3	Electiva III	48	cuatrimestral	<b>B1, B2, B3, B4</b>	3
A 4	Electiva IV	48	cuatrimestral	<b>B1, B2, B3, B4</b>	3
A 5	Electiva V	48	cuatrimestral	<b>B1, B2, B3, B4</b>	3
<b>Tramo de investigación: Tesis</b>					
	Tesis	320		<b>TFB-TFA</b>	20
		<b>Horas</b>		<b>Años</b>	
<b>Total de horas del plan</b>		480		3	
<b>Duración total de la carrera</b>		800		3 a 6	

**Tramo de Formación Avanzada**

En el tramo de formación avanzada el alumno debe escoger un eje y cursar 5 asignaturas electivas dentro de la oferta disponible

<b>- Eje 1: Política de Defensa Nacional</b>	
<b>Código</b>	<b>Asignaturas</b>
	Sistema Militar Argentino
	Historia del Pensamiento Estratégico Militar
	Recursos e Intereses Estratégicos Nacionales
	Malvinas, Atlántico Sur y Antártida
	Geopolítica del Siglo XXI
	Conflictos no tradicionales
	Problemática de la Defensa en América del Sur
	Complejo Digital y la Defensa Nacional
	Política y Gestión Pública de la Defensa
	Economía de la Defensa
	Inteligencia Estratégica
	Historia de los Conflictos Armados
	Defensa y Cooperación Internacional

<b>- Eje 2: Política Internacional y Escenarios Tradicionales y no Tradicionales de Conflicto</b>	
<b>Código</b>	<b>Asignaturas</b>
	Geopolítica del Siglo XXI
	Conflictos no tradicionales
	Problemática de la Defensa en América del Sur
	Complejo Digital y la Defensa Nacional
	Defensa y Escenarios Contemporáneos
	Inteligencia Estratégica
	Historia de los Conflictos Armados
	Defensa y Cooperación Internacional

<b>- Eje 3: Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa y el Instrumento Militar</b>
---

Resolución Rectoral UNDEF N° **367** /2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023

Código	Asignaturas
	Complejo digital y la Defensa Nacional
	Política y Gestión Pública de la Defensa
	Economía de la Defensa
	Seminario de Políticas Científicas
	Ciencia, Tecnología e Innovación para la Defensa
	Industria para la Defensa
	Recursos e Intereses Estratégicos Nacionales
	Conocimientos Específicos de los Armamentos
	Producción para la Defensa y el Autoabastecimiento
	Sistemas de Armas

**ANEXO II**

**Reglamento de Carrera**

El presente formulario establece los lineamientos obligatorios que debe contener todo reglamento de carrera. Pueden agregarse otros capítulos que se consideren pertinentes para la especificidad del proyecto.

---

**Capítulo 1. De la Carrera**

---

**1.1. Marco Normativo e Institucional General**

Artículo 1°: *Objeto del reglamento*: El presente Reglamento establece las normas particulares de funcionamiento del Doctorado en Defensa Nacional de la Universidad de la Defensa Nacional. En lo general se regirá por las disposiciones establecidas en el Reglamento de Enseñanza de Posgrado de la Universidad de la Defensa Nacional, RR N° 216/2020; Reglamento para la creación y modificación de planes de estudio de carreras de pregrado, grado y posgrado, RR 117/2022; el Plan de Estudios del Doctorado en Defensa Nacional, RR N° 259/2020; Resolución de estándares a aplicar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado del Ministerio de Educación de la Nación N° 160/11 y sus modificatorias; y los requerimientos establecidos en la Ley de Educación Superior N° 24.521, así como en las reglamentaciones modificatorias de las normas enunciadas.

Artículo 2°: *Título a otorgar*: El Título de Doctor/a en Defensa Nacional es otorgado por la Universidad de la Defensa Nacional de acuerdo con la Reglamentación vigente para la emisión de diplomas de la Universidad, RR 51/2017 y sus modificatorias.

**1.2. Opción Pedagógica Elegida**

Artículo 3°: *De la modalidad*: El Doctorado en Defensa Nacional se dicta bajo la modalidad presencial.

---

**Capítulo 2. Autoridades de la Carrera y Cuerpo Docente**

---

Artículo 4°: *De las autoridades*: El Doctorado en Defensa Nacional cuenta con un/a Director/a, una Comisión de Doctorado y un Consejo Académico Asesor.

**2.1. Director/a**

Artículo 5°: *Designación del/la Director/a*: La dirección académica del Doctorado está a cargo de un/a Director/a designado/a por el/la Rector/a, a propuesta del/la Decano/a de la FADENA. El/la Director/a debe reunir las condiciones académicas establecidas en el Reglamento de Enseñanza de Posgrado de la UNDEF, RR N° 216/2020.

Artículo 6°: *Duración del/la Director/a*: La duración del/la Director/a del Doctorado es de 3 (TRES) años en sus funciones, pudiendo ser designado nuevamente por un único período consecutivo.

Artículo 7°: *Funciones del/la Director/a*: Son funciones del/la Director/a del Doctorado:

- a) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión de Doctorado, tomando registro de las acciones definidas para su implementación y seguimiento.
- b) Formular la Planificación Anual de las actividades académicas y administrativas propias de la Carrera, gestionando su ejecución e informando periódicamente sobre la marcha de las acciones al Decano/a de la FADENA.
- c) Presentar al Decano/a todo trámite que requiera de su intervención y, eventualmente, de su posterior elevación al Rector/a.
- d) Convocar al Jurado y al doctorando/a a los actos de Defensa de Tesis.
- e) Realizar evaluaciones periódicas sobre el funcionamiento de la Carrera, basadas en criterios e indicadores de gestión de calidad, promoviendo el mejoramiento continuo tanto del proyecto académico de Doctorado como de su estructura orgánica de soporte.
- f) Organizar la documentación necesaria para los procesos de acreditación de la Carrera cuando se realicen las convocatorias a tal efecto.

## 2.2. Comisión de Doctorado

Artículo 8°: *Conformación de la Comisión de Doctorado*: La Comisión de Doctorado está integrada por 5 (CINCO) profesores/as de la Facultad de la Defensa Nacional, el/la Secretario/a de Ciencia y Tecnología del Rectorado y presidida por el/la Director/a del Doctorado. Todos/as los/as miembros son designados/as con carácter de ad-honorem por el/la Rector/a a partir de la propuesta elevada por el/la Decano/a de la FADENA. Todos/as los/as miembros deben reunir las condiciones académicas establecidas en el Reglamento de Enseñanza de Posgrado de la UNDEF, RR N° 216/2020.

Artículo 9°: *Duración de la Comisión de Doctorado*: La duración de los/as miembros de la Comisión de Doctorado es de 3 (TRES) años en sus funciones, pudiendo ser designados/as nuevamente por un único período consecutivo.

Artículo 10°: *Periodicidad*: La Comisión de Doctorado mantendrá al menos 3 (TRES) reuniones anuales para tratar los temas relativos a sus funciones.

Artículo 11°: *Funciones de la Comisión de Doctorado*: Las funciones de la Comisión de Doctorado son:

- a) Actuar como órgano de admisión al Doctorado, a través de dictámenes fundados e inapelables, que emitirá luego de examinar la documentación presentada por el/la aspirante y de realizar una entrevista personal cuando lo considere necesario.
- b) Presentar al/la Decano/a, a través del/la Director/a del Doctorado, las propuestas de designación de los/las docentes para su posterior elevación al Rector/a.
- c) Presentar al/la Decano/a, a través del/la Director/a del Doctorado para su intervención y posterior elevación al Rector/a, la aprobación del/la Director/a de Tesis. Se aceptará la incorporación de un/a Codirector/a de igual categoría o, si correspondiese, un/a Director/a adjunto/a.
- d) Elevar al/la Decano/a a través del/la Director/a del Doctorado, cuando sea necesario, la propuesta de designación de un/a Consejero/a de Estudios.



- e) Evaluar con el/la Director/a o los/las Directores/as de Tesis y el/la Consejero/a de Estudios, si lo hubiere, el Plan de Tesis y, subsecuente, el progreso en el programa académico de cada uno de los/as doctorandos/as.
- f) Proponer al/la Decano/a a través del/de la Director/a del Doctorado para su elevación al/a la Rector/a, la designación del Jurado que dictaminará sobre la Tesis en examen.
- g) Solicitar al/a la Decano/a la ampliación del plazo hasta 2 (DOS) años más, durante el cual el/la doctorando/a puede completar su programa de Doctorado, incluida la Defensa de la Tesis.

### **2.3. Otros Órganos de Gobierno**

Artículo 12°: *Consejo Académico Asesor*: El Consejo Académico Asesor del Doctorado es un órgano de consulta y asesoramiento integrado por profesionales destacados/as en el ámbito académico nacional e internacional en el campo de conocimiento de la Defensa que asesorará a las autoridades del Doctorado.

### **2.4. Cuerpo Académico**

Artículo 13°: *Requisitos de los/las docentes*: Los/las docentes que conformen el cuerpo académico del Doctorado en Defensa Nacional son designados/as por el/la Decano/a, a propuesta de la Comisión de Doctorado y deberán poseer formación de posgrado equivalente al nivel del título que otorga la carrera. Excepcionalmente la ausencia de este requisito podrá reemplazarse con una formación de excelencia demostrada por sus trayectorias docente, profesional y/o en investigación, públicamente reconocida.

Artículo 14°: *Composición del cuerpo docente*: El cuerpo docente del Doctorado en Defensa Nacional está integrado por docentes ordinarios y extraordinarios.

Artículo 15°: *Designación del cuerpo docente*. Los/las docentes son propuestos/as por la Comisión de Doctorado. El/la Director/a del Doctorado presenta la propuesta al/a la Decano/a de la Facultad, quien la eleva al Rectorado de la Universidad.

---

## **Capítulo 3. De las Condiciones de Admisión**

---

Artículo 16°: *Inscripción*: La inscripción a la carrera de Doctorado en Defensa Nacional se realizará anualmente en los períodos establecidos por la Facultad de la Defensa Nacional.

### **3.1. Requisitos de Admisión**

Artículo 17°: *Requisitos de estudios previos para postular*: Son requisitos para solicitar la admisión al Doctorado en Defensa Nacional que el/la aspirante se encuentre en algunas de las siguientes condiciones, estipuladas en la RR 216/2020:

- a) Graduado/a de la Universidad de la Defensa Nacional, con título correspondiente a una carrera de grado de 4 (CUATRO) años de duración como mínimo.

Resolución Rectoral UNDEF N° **367**/2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023

- b) Graduado/a de instituciones universitarias reconocidas con título correspondiente a una carrera de grado de 4 (CUATRO) años de duración como mínimo.
- c) Graduado/a de instituciones universitarias extranjeras reconocidas por las autoridades competentes de su país, que hayan completado -al menos- un Plan de Estudios de 2.600 (DOS MIL SEISCIENTAS) horas reloj o hasta una formación equivalente. La admisión del candidato no significa en ningún caso la reválida del título de grado.
- d) Excepcionalmente personas que no posean títulos universitarios y que por sus méritos intelectuales, profesionales y/o científicos relevantes sean recomendadas por la Comisión de Doctorado y aceptadas por el/la Decano/a, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral 141/2022.

Artículo 18° *Otros requisitos:* Las/los postulantes deben presentar como requisito excluyente de admisión, una propuesta de investigación doctoral.

Artículo 19°: *Aspirantes extranjeros/as:* Los/as aspirantes extranjeros/as deberán cumplir con los mismos requisitos establecidos en los artículos anteriores; además, el/ la interesado/a que no sea hispanohablante deberá acreditar o aprobar un examen de nivel de idioma español -SIELE, CELU, u homologables a estos-.

El/la postulante podrá ser citado a una entrevista personal con la Comisión de Doctorado, quien podrá solicitar la realización y aprobación de cursos complementarios de idioma castellano.

### **3.2. Inscripción**

Artículo 20°: *Documentación:* Al momento de la inscripción, los/las postulantes deben presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de inscripción.
- b) Dos fotos 4x4.
- c) Original y fotocopia legalizada del documento de identidad (DNI o Pasaporte).
- d) Original y fotocopia legalizada del título de grado obtenido y el certificado analítico de estudio.
- e) En caso de inscripción a partir del inciso d), Artículo 17, el/la postulante debe presentar una nota dirigida a la Comisión de Doctorado con un resumen de su trayectoria laboral y/o académica, y la documentación necesaria para acreditar:
  - un mínimo de 10 (DIEZ) años de trayectoria verificable en actividades profesionales relacionadas con las áreas de conocimiento propias de la carrera a la que se postula;
  - una formación integral equivalente a la de alguna de las carreras de grado que sean exigidas para el ingreso a la actividad de posgrado.

Una vez concluido el proceso de evaluación de cada postulante, el/la Director/a de carrera elevará los antecedentes y los resultados de la evaluación al Decanato de su Facultad. El/la Decano/a podrá aprobar o rechazar el pedido mediante una Disposición Decanal, que deberá ser elevada al Rectorado para su ratificación mediante Resolución.

Resolución Rectoral UNDEF N° **367** /2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023

- f) Currículum Vitae con carácter de declaración jurada, informando los títulos universitarios obtenidos y todos aquellos antecedentes que permitan conocer la trayectoria del postulante en el plano académico y profesional relacionado con el Doctorado.
- g) Formulario de presentación de la propuesta tentativa de investigación doctoral.
- h) Dos cartas de referencia/recomendación académico-profesional
- i) Otros formularios solicitados por la Facultad de la Defensa Nacional: Solicitud de Admisión dirigida al Director del Doctorado en Defensa Nacional, Formulario de Conformidad y aceptación del Reglamento Académico del Doctorado en Defensa Nacional, y Declaración Jurada.
- j) En caso de inscripción a partir del Artículo 19º, el/la postulante debe presentar el certificado de examen de nivel de idioma español - SIELE, CELU, u homologables a estos-.

Artículo 21º: *Documentación para postulantes con titulación de grado extranjera.* Los/as postulantes con titulación de grado extranjera deberán presentar el título y el certificado analítico de estudios de grado (original y copia):

1. Certificados por la autoridad educativa correspondiente al país emisor.
2. Legalizados por el Consulado Argentino en ese país (sellados e intervenidos).
3. Sellados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Argentina.
4. Sellados por el Ministerio de Educación de Argentina.

Los documentos sellados por Apostilla de la Haya (Convención de 1961) están exentos de realizar los trámites indicados en los incisos 2, 3 y 4 (Ley N° 23.458).

Toda documentación emitida en una lengua extranjera deberá presentarse traducida al castellano. La traducción se realiza en Argentina, mediante un traductor matriculado y posteriormente se legaliza ante el Colegio de Traductores Públicos.

Artículo 22º: *Admisión.* La admisión a la carrera de Doctorado en Defensa Nacional es evaluada por la Comisión de Doctorado, en base a elementos objetivos de valoración: antecedentes académico-profesionales del/de la postulante; evaluación de la propuesta tentativa de trabajo de investigación; premios, menciones por actividades académicas y/o profesionales; realización de cursos; participación en congresos; y toda otra actividad académica o profesional relevante.

La Comisión de Doctorado puede emitir un dictamen de admisión condicional. En este caso puede incorporar hasta 2 (DOS) actividades curriculares adicionales de aprobación obligatoria, o 2 (DOS) actividades complementarias de lectura guiada a cargo de un/a profesor/a del doctorado, independientemente de las establecidas en el plan curricular.

La Comisión de Doctorado debe registrar en actas su juicio respecto a la admisión del/la postulante a la carrera y elevarla, a través del/de la Director/a del Doctorado, al/a la Decano/a de la Facultad.

Artículo 23º: *Acreditación de actividades:* La Comisión de Doctorado dictaminará sobre el reconocimiento de cursos, seminarios, carreras de posgrado y otras actividades acreditables para esta carrera de doctorado, ajustándose a las siguientes normas:

Resolución Rectoral UNDEF N° **367** /2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023

- a. Acreditación: Los cursos y seminarios, así como toda otra actividad académica pertinente, serán reconocidos como válidos sobre la base de condiciones académicas acordes con el nivel del Doctorado, lo que incluye una duración mínima de 32 (TREINTA Y DOS) horas, un sistema de evaluación explícita compatible con los criterios de evaluación de la Comisión del Doctorado y una clara pertinencia con el tema de Tesis propuesto.
- b. Elección: Serán cursos elegibles para el Doctorado aquellos dictados regularmente o en forma extraordinaria en esta Universidad, en otras Universidades nacionales o extranjeras, y en Centros o Institutos de Investigación vinculados con el tema de Tesis, toda vez que se cumplimente con las condiciones indicadas en el inciso a).
- c. En los casos debidamente justificados, y a pedido del/de la Director/a de Tesis, la Comisión de Doctorado podrá autorizar un máximo de 2 (DOS) seminarios personalizados de lectura dirigida con especialistas de reconocida jerarquía, con grado de Doctor/a o antecedentes que se puedan considerar equivalentes, a los efectos de cubrir créditos necesarios en áreas en las que no se disponga de seminarios y cursos regulares accesibles al/a la doctorando/a.

---

#### **Capítulo 4. De las Condiciones de Cursado**

---

##### **4.1. Duración de la Carrera**

*Artículo 24°: Duración total de la carrera:* La duración del Doctorado es de un mínimo de 3 (TRES) años académicos. El/la doctorando/a deberá presentar la Tesis dentro de los 2 (DOS) años posteriores a haber aprobado todos los requisitos académicos.

Asimismo, el/la doctorando/a podrá solicitar suspensión del cursado o prórroga para la presentación de la Tesis por causales debidamente justificadas. En esos casos, la Comisión de Doctorado recomendará al/a la Decano/a de la Facultad acerca del período de suspensión o prórroga a otorgar. El/la Decano/a podrá otorgar una ampliación del plazo no mayor a 2 (DOS) años.

##### **4.2. Regularidad en la Carrera**

*Artículo 25°: Regularidad en la carrera:* Para mantener su regularidad el/la doctorando/a deberá aprobar un mínimo de 3 (TRES) materias/seminarios por año. En casos excepcionales, la Comisión de Doctorado puede evaluar la condición de regularidad. Una vez aprobadas todas las materias, la regularidad se mantiene según los plazos establecidos en el Artículo 24°.

*Artículo 26: Readmisión:* Quien pierda la condición de doctorando/a debe presentar ante la Comisión de Doctorado una nota fundada solicitando su readmisión. La Comisión de Doctorado dictaminará sobre las condiciones de su reincorporación, el reconocimiento de las asignaturas cursadas anteriormente, el Plan de Estudios al que deberá incorporarse y el nuevo plazo para su cumplimiento, incluyendo la presentación de la Tesis.

##### **4.3. Regularidad y Régimen de Promoción de Asignaturas**

*Artículo 27°: Condición de alumno/a regular en las asignaturas:* A efectos de la regularización de la cursada, cada estudiante deberá asistir al 75% (por ciento) de las sesiones de clases programadas

y cumplir con las actividades obligatorias que hayan sido informadas por el/la docente en el programa de la asignatura.

Artículo 28°: *Aprobación de las asignaturas*: A efectos de la aprobación de la asignatura, cada estudiante deberá presentar un trabajo escrito individual en los términos solicitados por el/la docente. Los criterios de evaluación a aplicarse en cada caso deben ser informados en el programa de la actividad curricular.

Para la presentación de los trabajos se prevé un plazo máximo de 3 (TRES) meses, contados desde la finalización del período de cursada correspondiente. Cumplido el plazo máximo, el/la estudiante podrá solicitar al Director/a del Doctorado una prórroga para la presentación del trabajo final, que no podrá ser mayor a los 2 (DOS) meses adicionales.

---

## Capítulo 5. De la Evaluación de los Aprendizajes

---

### 5.1. Metodología de Evaluación

Artículo 29°: *Evaluación de las actividades curriculares*. Las modalidades y criterios de evaluación son establecidos por los/las docentes, de acuerdo con las recomendaciones que sobre el particular impartan el/la Director/a de la carrera y la Comisión de Doctorado; y dependen de lo que, a juicio del/la docente de la asignatura o seminario, mejor se adapte a los contenidos de los respectivos programas.

Artículo 30°: *Calificación y acreditación de las asignaturas*. Cada espacio curricular se evalúa en forma independiente, según lo establecido en el artículo 28° y es calificado de 1 (UNO) a 10 (DIEZ). Los/as estudiantes obtendrán una única calificación, individual en cada asignatura. La aprobación se obtiene con un mínimo de 7 (SIETE) puntos.

Artículo 31°: *Plazos de entrega de las calificaciones*: Una vez recibido el trabajo final, en el formato establecido en el programa de la asignatura, el/la docente dispone de 60 (SESENTA) días corridos para la entrega de las calificaciones correspondientes a la acreditación del espacio curricular.

Artículo 32°: *Recuperatorio*: Las/los estudiantes que no logren un mínimo de 7 (SIETE) en las asignaturas acceden a una instancia de recuperatorio. Se prevé un plazo máximo de 2 (DOS) meses, contados desde la recepción de la primera calificación para la entrega de la reescritura del trabajo final.

Una vez recibido el trabajo correspondiente a la instancia de recuperatorio, el/la docente dispone de 30 (TREINTA) días corridos para la entrega de las calificaciones correspondientes.

Las/los estudiantes que no presenten la reescritura en el plazo previsto, o no logren un mínimo de 7 (SIETE) en la instancia de recuperatorio deben recurrar la asignatura.

---

## Capítulo 6. De la Tesis

---

Artículo 33°: *Tesis*. La Tesis es un trabajo de investigación que el/la doctorando/a realiza en el campo disciplinar de la Defensa Nacional, aportando un enfoque original de las problemáticas

planteadas a partir de un estudio crítico de información relevante respecto del tema y con un diseño metodológico que permita un nivel de análisis suficiente para dar cuenta de los objetivos y/o hipótesis planteados.

Artículo 34°: *Modalidad de cotutela*. La Tesis podrá instrumentarse bajo la modalidad de cotutela, cuando el/la doctorando/a realice una parte de su trabajo de investigación en la Universidad de la Defensa Nacional y otra parte en una Universidad del extranjero. En estos casos, la Tesis doctoral será única y se desarrollará bajo la dirección conjunta de un/a Director/a argentino y un/a Director/a de la Universidad extranjera elegida.

Artículo 35°: *Admisión al régimen de cotutela*: La admisión al régimen de cotutela debe ser solicitada por el/la aspirante a la Comisión de Doctorado al comenzar su inscripción a la carrera. La Comisión de Doctorado recomendará o desestimará la admisión del/la doctorando/a a dicho régimen, a través de un dictamen fundado. El dictamen será elevado por el/la Director/a del Doctorado al/a la Decano/a de la Facultad.

Artículo 36°: *Convenio específico de cotutela*: El acuerdo se realizará por medio de un Convenio Específico entre ambas instituciones, aprobado por el/la Rector/a de la Universidad, a solicitud del/de la Decano/a de la Facultad. En el Convenio deberá constar toda la información pertinente: datos personales del estudiante, el plan de cursos acordados, programa de los detalles académicos a cumplimentar, cronograma de estadía y realización en cada una de las instituciones intervinientes, presentación y aprobación del Plan de tesis, datos de los/las Directores/as de ambas instituciones, título de la Tesis, lugar de Defensa de la Tesis y conformación del Jurado.

En virtud del acuerdo de cotutela cada institución reconocerá la validez de la Tesis doctoral a partir de una presentación y Defensa única en una de las dos instituciones y se compromete a expedir el título de Doctor/a, de acuerdo con las normas de cada una de las instituciones intervinientes.

## 6.1. Plan de Tesis

Artículo 37°: *Plan de Tesis*. El Plan de Tesis deberá presentarse siguiendo el siguiente esquema:

- a. Título de la Tesis.
- b. Director/a de trabajo de Tesis y Co-Director/a, si correspondiere.
- c. Resumen de la tesis: Máximo: 1500 (MIL QUINIENTAS) palabras. Presentar una síntesis de la pregunta/problema del modo de abordaje, el estado del arte, el marco teórico y la metodología a utilizar.
- d. Índice analítico y comentado: estructura de los capítulos, con una síntesis de los contenidos a ser desarrollados, en no más de 6 (SEIS) carillas.
- e. Bibliografía provisoria.
- f. Plan de Trabajo.

Si la tesis es continuidad de la tesis de maestría:

- g. Especificar las diferencias y nuevos aportes incorporados en la tesis doctoral.
- h. Presentar el resumen de la tesis de maestría y el lugar de publicación (en caso de estar publicada).

## 6.2. Presentación del Plan de Tesis

Artículo 38°: *Presentación del Plan de tesis.* El Plan de Tesis se presentará ante la Comisión de Doctorado una vez aprobadas las asignaturas, seminarios, talleres o actividades curriculares consignadas por el Plan Comisión de Doctorado de Estudios, y actividades oportunamente aprobadas por la Comisión de Doctorado; y con una antelación mínima de 6 (SEIS) meses respecto de la fecha estimada para la presentación de la Tesis. Conjuntamente con el Plan de Tesis, el/la doctorando/a deberá presentar la propuesta del Director/a y Co-director/a, si correspondiere.

Artículo 39°: *Circuito de presentación del Plan de Tesis.* El/la doctorando/a debe presentar ante la Comisión de Doctorado, a través del área académica de la Facultad:

- a. Nota del/de la Director/a -y Co-Director/a- aceptando la dirección -y codirección- de la Tesis.
- b. Nota del/de la doctorando/a dirigida a la Comisión de Doctorado, elevando la aceptación del/de la Director/a -y Co-Director/a-.
- c. Curriculum Vitae del/de la Director/a -y Co-director/a-.
- d. Plan de Tesis.

Artículo 40°: *Aprobación del Plan de Tesis, Director/a de Tesis y Co-director/a de Tesis.* El Plan de Tesis y la propuesta de Director/a y -Co-director/a- de Tesis son evaluados por la Comisión de Doctorado.

En relación a la propuesta de Director/a y -Co-director/a- de Tesis, la Comisión de Doctorado puede aceptarla o rechazarla. El rechazo debe ser debidamente fundado.

Sobre el Plan de Tesis, la Comisión de Doctorado puede:

- a. Aprobar el Plan de Tesis.
- b. Aprobar el Plan de Tesis con observaciones menores.
- c. Solicitar mejoras al Plan de Tesis.

La Comisión de Doctorado debe registrar en un dictamen fundado su juicio respecto al Plan de Tesis, y la propuesta de Director/a y -Co-director/a- de Tesis; y elevarlo a través del/de la Director/a del Doctorado, al/a la Decano/a de la Facultad.

## 6.3. Dirección de Tesis

Artículo 41°: *Requisitos de los Directores/as y Co-directores/as de Tesis:* Pueden ser Directores/as y Co-directores/as de Tesis profesores/as y/o investigadores/as de la Universidad de la Defensa Nacional o de otras Universidades, que posean título de Doctor/a o mérito equivalente, con amplios antecedentes acreditables académicos y de investigación vinculados con el área de conocimiento con la que se relacione la Tesis del/de la doctorando/a, y demostrada capacidad en la formación de recursos humanos. En todos los casos, los antecedentes del/la Director/a y del Co-director/a serán evaluados conjuntamente con el Plan de Tesis por la Comisión de Doctorado.

Artículo 42°: *Aceptación de los/las Directores/as y Co-directores/as de Tesis*: Una tesis debe incluir un/a Director/a y, a pedido del/la doctorando/a, un/a co-director/a. La figura del/la Co-director/a es exigible en los casos que el/la Director/a y el/la doctorando/a no tengan el mismo lugar de residencia, o cuando las características del trabajo de investigación a realizar así lo requieran.

Un/a Director/a no puede dirigir más de 5 (CINCO) Tesis Doctorales simultáneamente. En el caso de que el/la Director/a sea profesor/a o investigador/a externo a la Universidad, el/la doctorando/a puede requerir ante la Comisión de Doctorado, un/a referente institucional de capacidad reconocida en el área, bajo la forma de Consejero de Estudios.

Artículo 43°: *Funciones del/la Director/a de Tesis*. Las funciones del/la Director/a de Tesis son:

- a) Asesorar y orientar al doctorando/a en la elaboración del Plan de Tesis.
- b) Evaluar periódicamente el desarrollo de la investigación y la ejecución del Plan de Tesis.
- c) Informar a la Comisión de Doctorado los cambios sustanciales que modifiquen el Plan de Tesis original durante el transcurso de la investigación.
- d) Presentar un Informe Final evaluando el proceso de elaboración de la Tesis realizada, los resultados alcanzados y su significación dentro del área de conocimiento en la que se inserta la temática de la Tesis.
- e) Aconsejar fundadamente a la Comisión de Doctorado el otorgamiento de equivalencias, así como asesorar en toda otra recomendación sobre el accionar del/de la doctorando/a que considere pertinente.
- f) Avalar toda presentación que el/la doctorando/a realice ante las autoridades de la carrera.

Artículo 44°: *Funciones del/la Co-director/a de Tesis*. Las funciones del/la Co-director/a de Tesis son:

- a) Colaborar con el/la Director/a de Tesis tanto en relación a las cuestiones atinentes al recorrido académico del/la doctorando/a y a la elaboración de la Tesis, como con aspectos puntuales que acuerden entre ellos/as, y que se informen a la Dirección de la carrera.
- b) Cuando el/la Director/a de Tesis no resida en Buenos Aires y su área de influencia, el/la Co-director/a será la persona a la que se recurrirá en primera instancia para trámites internos referidos al recorrido académico del/la doctorando/a. En estos casos, el/la Co-director/a deberá informar debidamente al Director/a de Tesis y dejará constancia de ello ante la Dirección de la carrera.

Artículo 45°: *De los/las Consejeros/as de estudios*: Para desarrollar tareas de consejería de estudio, los/las docentes deben poseer título de Doctor/a o mérito equivalente y poseer experiencias en actividades de investigación y en la formación de recursos humanos. El/la Consejero/a es elegido/a entre los miembros del cuerpo docente de la Facultad, designado/a por el/la Decano/a de la Facultad, a propuesta de la Comisión de Doctorado.



Artículo 46°: *Ausencia del/la Director/a o el/la Co-director/a*: En caso de ausencia del/la Director/a de Tesis por un período superior a 6 (SEIS) meses, el/la doctorando/a debe proponer ante la Comisión de Doctorado, la designación de un/a Director/a de Tesis suplente. En caso de ausencia mayor a 1 (UN) año o definitiva, el/la doctorando/a debe proponer ante la Comisión de Doctorado, la designación de un/a nuevo/a Director/a de Tesis.

En aquellos casos donde la figura del/la Co-director/a es exigible, su ausencia será tratada bajo los mismos términos que para los/las Directores/as de Tesis.

Artículo 47°: *Renuncia del/la Director/a o el/la Co-director/a*: Tanto el/la Director/a como el/la Co-director/a podrán renunciar a la dirección de la Tesis, mediante una nota fundada dirigida a la Comisión de Doctorado. También el/la doctorando/a podrá proponer cambios en la dirección de Tesis, los que deberán ser aceptados explícitamente por la mencionada Comisión.

#### **6.4. Presentación de la Tesis**

Artículo 48°: *Requisitos para la presentación de la Tesis*. Es requisito para la presentación de la Tesis que el/la doctorando/a haya cursado y aprobado en su totalidad las asignaturas, seminarios, talleres o actividades curriculares consignadas en el Plan de Estudios y las actividades oportunamente aprobadas por la Comisión de Doctorado.

Artículo 49°: *Plazos para la presentación de la Tesis*. La presentación de la Tesis se realizará conforme con los plazos establecidos por este Reglamento. El/la doctorando/a tendrá la posibilidad de solicitar una prórroga debidamente fundamentada, que será evaluada por la Comisión de Doctorado. Vencido el plazo de la prórroga, el/la doctorando/a perderá su derecho a presentar el trabajo de Tesis.

Artículo 50°: *Presentación de la Tesis para su evaluación*. El/la doctorando/a presentará su Tesis ante la Comisión de Doctorado. La presentación incluirá:

- a. Nota solicitando que la Tesis sea evaluada.
- b. El trabajo de Tesis en formato digital.
- c. 3 (TRES) ejemplares impresos y anillados.
- d. Nota del/de la Director/a -y Co-director/a- avalando la presentación.
- e. Informe Final del/de la Director/a -y Co-director/a- de acuerdo al artículo 43, inciso d) del presente Reglamento.

Artículo 51°: *Extensión del trabajo de Tesis*. Las Tesis de Doctorado tendrán un mínimo de 75.000 (SETENTA Y CINCO MIL) palabras, aproximadamente 200 (DOScientas) páginas, y un máximo de 100.000 (CIEN MIL) palabras, aproximadamente 300 (TRESCientas) páginas, pudiendo este último sobrepasarse solo por indicación del/de la Director/a de Tesis. Los apéndices que se consideren como indispensables como información añadida no deberán tomarse en cuenta para el establecimiento de las extensiones máximas.

Artículo 52°: *Parámetros del trabajo de Tesis*. Las Tesis deben ser realizadas en lengua castellana y según los siguientes parámetros:

- a. En papel blanco, formato A-4 (21 cm x 29,7 cm) en posición vertical, encuadernadas, anilladas o espiraladas;
- b. En procesador de textos, en color negro (excepto para ilustraciones), utilizando una fuente tamaño 12 o equivalente con interlineado 1,5;
- c. Alineación justificada;
- d. Escritas en una sola faz del papel;
- e. Márgenes: izquierda: 3 cm; superior: 2 cm; derecha: 2 cm; inferior: 3 cm;
- f. Paginación: todas las hojas serán contadas secuencialmente desde la portada; se enumerará desde la segunda página, en números arábigos, en la parte inferior de la página, a 2 cm de la parte inferior de la hoja. En el caso de que el trabajo posea más de un volumen, debe mantenerse una única secuencia para la numeración de las hojas. Los apéndices y anexos deben ser numerados a continuación del cuerpo del trabajo, siguiendo la secuencia del texto principal;
- g. Las citas internas de más de tres líneas deben estar sangradas a derecha e izquierda, en cuerpo 11 e interlineado simple, sin comillas;
- h. Las notas al pie deben presentarse en cuerpo 10, al igual que la paginación y las leyendas de ilustraciones y tablas, en interlineado simple;
- i. Sistema de referencias bibliográficas: las citas bibliográficas deben ser efectuadas mediante notas al pie o mediante el sistema autor-fecha. Cualquiera que sea la opción, ésta debe ser mantenida consistentemente a lo largo de todo el trabajo, permitiendo su correlación con la bibliografía general al final del volumen.

Excepcionalmente la Tesis será redactada en otro idioma cuando haya sido realizada bajo el régimen de cotutela o cuando la carencia de expertos en el medio local obligue la designación de uno o más miembros del jurado no hispanoparlantes. En estos casos, el tesista deberá agregar al original una versión traducida al castellano en soporte digital y 3 (TRES) ejemplares impresos de la Tesis.

## **6.5. Jurado**

Artículo 53°: *Constitución del Jurado de Tesis*. Los Jurados de Tesis se constituyen para cada Tesis presentada y son designados por el/la Decano/a de la Facultad, a propuesta de la Comisión de Doctorado.

El Jurado debe estar integrado por 3 (TRES) especialistas que cumplan los mismos requisitos indicados respecto de los/las Directores/as y Co-directores/as de Tesis. Por lo menos uno/a de los/as miembros será externo a la Universidad de la Defensa Nacional. El/la Director/a del Doctorado y los/las Directores/as -y Co-directores/as- de Tesis no podrán formar parte de los Jurados.

La composición del Jurado debe darse a conocer en un plazo no mayor de 60 (SESENTA) días corridos desde la entrega de la Tesis.

Artículo 54°: *Recusación de los Jurados de Tesis.* Los/as miembros del Jurado de Tesis podrán ser recusados/as por los/as doctorandos/as ante el/la Decano/a de la Facultad dentro del término de 10 (DIEZ) días corridos contados a partir de la notificación fehaciente de su designación.

La recusación se debe formular por escrito, fundando las causales establecidas en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación para la recusación de los Jueces.

Artículo 55°: *Funciones del Jurado de Tesis.* Son tareas del Jurado de Tesis:

- a. Examinar previamente el trabajo de Tesis del/la doctorando/a.
- b. Elaborar individualmente un dictamen con la resolución de su evaluación (aprobado, aprobado con modificaciones o rechazado), un plazo no mayor de 60 (SESENTA) días corridos.

## **6.6. Evaluación Final, Defensa de Tesis**

Artículo 56°: *Sobre los dictámenes individuales de los/as Jurados.* Cada miembro del Jurado debe emitir su dictamen por escrito, expidiéndose sobre los siguientes criterios de evaluación:

- a. Contribución original al conocimiento del campo de estudio de la Defensa Nacional.
- b. Aspectos formales
- c. Conocimiento y correcto empleo y planteo metodológico
- d. Actualización y correcto manejo de la bibliografía
- e. Enfoque de la investigación en relación con la temática de la Defensa Nacional.
- f. Pertinencia de las conclusiones.

El dictamen debe indicar expresamente si se acepta o no el trabajo de Tesis para su Defensa Oral y si se solicitan modificaciones previas a la Defensa.

Artículo 57°: *Unanimidad de dictámenes.* Si los dictámenes no fueran unánimes en la aprobación de la Tesis para su defensa, la aprobación con modificaciones previas a la Defensa o el rechazo de la Tesis, se decidirá por simple mayoría.

Artículo 58° *Dictámenes no fundados.* Todo dictamen no fundado será devuelto por la Comisión de Doctorado al/a la miembro del Jurado correspondiente para su correcta emisión. Si en una segunda instancia se emitiera nuevamente un dictamen no fundado, el mismo será desestimado y se dejará sin efecto la designación de ese/a miembro del Jurado, procediendo a su reemplazo.

Artículo 59°: *Impugnación de dictámenes.* Una vez recibidos todos los dictámenes, se notificará al/la doctorando/a y al/la Directora/a –y Co-director/a- de Tesis, quienes sólo podrán observarlos en sus aspectos formales dentro de los 5 (CINCO) días hábiles de su notificación. La Comisión de Doctorado considerará si corresponde la impugnación presentada; y la elevará al Decano/a de la Facultad, quien decidirá sobre la validez de la misma, pudiendo anular el dictamen en cuestión. En ese caso se designará un/a nuevo/a miembro del Jurado en reemplazo de aquél/la cuyo dictamen fuera eventualmente anulado.

Artículo 60°: *Modificación de Tesis para su Defensa.* Los/as autores/as de las Tesis aprobadas con pedido de modificaciones tendrán un plazo perentorio de 60 (SESENTA) días corridos a partir de la recepción de la notificación emitida por la carrera para efectuarlas, y volver a realizar la presentación ante la Comisión de Doctorado para la nueva evaluación por parte de los/as miembros del Jurado.

Artículo 61°: *Rechazo de la Tesis para su Defensa.* En el caso de ser rechazada la Tesis mediante dictamen fundado, el/la doctorando/a podrá optar por rehacerla, para lo cual el Jurado establecerá con acuerdo de la Comisión de Doctorado un plazo no superior a 1 (UN) año. La nueva presentación de la Tesis implica un nuevo trámite similar al indicado precedentemente, y que respetará los plazos y términos señalados para la primera presentación.

El/la doctorando/a que no opte por rehacer su Tesis perderá su condición de doctorando/a dentro de la carrera.

Artículo 62°: *Defensa de Tesis.* Aprobada la Tesis, la Comisión de Doctorado acordará con el Jurado el día y la hora de la defensa pública y oral para la evaluación definitiva, en un plazo no mayor de 30 (TREINTA) días posteriores a la fecha de la aceptación definitiva de los dictámenes individuales.

Se entiende por Defensa la instancia oral y pública en la que el/la doctorando/a expone aspectos relevantes del proceso de elaboración de la Tesis y en la que puede ser interrogado por el Jurado en relación con las observaciones indicadas por ellos/as en sus dictámenes individuales. Se considerará a la Defensa no solo en su vertiente discursiva, sino también como rito académico en el que la persona se involucra ya no como estudiante sino como investigador/a. El Jurado deberá analizar tanto las estrategias discursivas como los recursos argumentativos que son empleados por el/la doctorando/a en la construcción de su discurso.

Artículo 63°: *Modalidad de la defensa de Tesis.* La Tesis será defendida en lengua castellana y concretada en una sede física perteneciente a esta Universidad, preferentemente donde se ha desarrollado el Doctorado. Eventualmente, podrá ser defendida por medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación a la vista.

Excepcionalmente, la Tesis podrá ser defendida en otro idioma cuando haya sido realizada bajo el régimen de cotutela o cuando la carencia de expertos en el medio local obligue la designación de uno/a o más miembros del Jurado no hispanoparlantes.

Artículo 64°: *Aprobación definitiva de la Tesis.* La aprobación definitiva de la Tesis deberá efectuarse por dictamen fundado e inapelable. Para calificarla se utilizará la escala establecida en la . RR UNDEF N° 216/2020:

Resolución Rectoral UNDEF N° **367** /2023  
Expediente UNDEF N° 309/2023

- a. Aprobada: La calificación podrá ser: Aprobado, Bueno, Distinguido o Sobresaliente. En el caso de las Tesis que reciban una calificación de "Sobresaliente", el Jurado podrá recomendar su publicación.
- b. Reprobada con dictamen fundado, cuando durante la Defensa surjan nuevos elementos de juicio que así lo determinen.

Lo actuado por el Jurado deberá asentarse en el Libro de Actas habilitado a tal efecto. Cuando la Defensa Oral resultare aprobada, se procederá a tramitar la expedición del diploma correspondiente. Además, se dispondrá 1 (UN) ejemplar impreso y su correspondiente versión en soporte digital en la Biblioteca de la Universidad para su integración al Repositorio Digital Institucional.